

# CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2022/2023

3. **Ámbito Local:**  
Corresponden 2 días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento comunicará al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2021. En el supuesto de En el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o días lectivos que los sustituyan. Si, finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento no ha comunicado las fechas, el Servicio Provincial determinará el día o días lectivos correspondientes con objeto de homogeneizar el calendario escolar. Esta decisión será comunicada y puesta en conocimiento de los centros antes del día 30 de septiembre de 2021 para el curso escolar 2021-2022.

- B) Curso 2022-2023:
- Se consideran festividades los siguientes días:
    - Fiestas nacionales y autonómicas:
      - Miércoles 12 de octubre de 2022. Fiesta nacional.
      - Martes 1 de noviembre de 2022. Festividad de Todos los Santos.
      - Martes 6 de diciembre de 2022. Día de la Constitución.
      - Jueves 8 de diciembre de 2022. Inmaculada Concepción.
      - Lunes 24 de abril de 2023 (Corresponde al 23 de abril San Jorge)
      - Lunes 1 de mayo de 2023. Día Internacional de los Trabajadores.
    - Días no lectivos en la Comunidad Autónoma de Aragón:
      - Martes 11 de octubre de 2022.
      - Lunes 31 de octubre de 2022.
      - Lunes 5 de diciembre de 2022.
  - Se considerarán vacaciones los siguientes días:
    - Navidad: Comprenderán desde la finalización de las actividades lectivas de la mañana del día jueves 22 de diciembre de 2022 al viernes 6 de enero de 2023, incluido.
    - Semana Santa: Comprenderán desde el día lunes 3 de abril hasta el día lunes 10 de abril de 2023, ambos incluidos.
    - Ámbito provincial:
      - Huesca: Jueves 16 y viernes 17 de febrero de 2023.
      - Teruel: Jueves 16 y viernes 17 de febrero de 2023.
      - Zaragoza: Lunes 10 de octubre de 2022 y viernes 3 de marzo de 2023.
    - El Ayuntamiento de una localidad, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, podrá sustituir los días determinados para cada provincia a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, le sean propias. Las fechas serán comunicadas al Servicio Provincial correspondiente antes del día 1 de septiembre de 2022 para el curso escolar 2022-2023.
  - Ámbito local:  
Corresponden 2 días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento comunicará al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2021. En el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o días lectivos que los sustituyan. Si, finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento no ha comunicado las fechas, el Servicio Provincial determinará el día o días lectivos correspondientes con objeto de homogeneizar el calendario escolar. Esta decisión será comunicada y puesta en conocimiento de los centros antes del día 30 de septiembre de 2022 para el curso escolar 2022-2023.

**Séptimo.- Días lectivos.**

- El calendario escolar comprenderá los siguientes días lectivos:
  - Para el curso 2021-2022:
    - 177 días lectivos en segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria, en Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de personas Adultas.
    - 174 días lectivos en Bachillerato.
    - 173 días lectivos en enseñanzas de Formación Profesional modalidad presencial.
    - En las Enseñanzas Artísticas Superiores, el cómputo del período lectivo se realiza en función de los créditos correspondientes a cursar conforme establece su regulación específica.
  - Para el curso 2022-2023:
    - 177 días lectivos en segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria, en Educación Especial, en Educación Secundaria Obligatoria y Educación de personas Adultas.
    - 175 días lectivos en Bachillerato.
    - 173 días lectivos en enseñanzas de Formación Profesional modalidad presencial.
    - En las Enseñanzas Artísticas Superiores, el cómputo del período lectivo se realiza en función de los créditos correspondientes a cursar conforme establece su regulación específica.
- En caso de que los calendarios laborales de la Comunidad Autónoma de Aragón para los años 2022 y 2023 introduzcan días festivos que modifiquen el cómputo anual de los días lectivos recogidos en el presente calendario, previa consulta a las diferentes mesas sindicales, de participación de alumnos de familias y diferentes sectores del sistema educativo y previo informe del Consejo Escolar de Aragón, se prolongará la duración del curso escolar correspondiente en las enseñanzas afectadas de modo que se mantenga el mismo cómputo de días lectivos.

**Octavo.- Día de la Educación en Aragón.**

El "Día de la Educación en Aragón" tendrá carácter lectivo y se celebrará el 30 de marzo para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023 fecha de nacimiento de la filóloga y lingüista María Moliner.

**Noveno.- Jornada continuada reducida de mañana.**

- Durante los días lectivos del mes de septiembre hasta el viernes 17 de septiembre del año 2021, y hasta el viernes 16 de septiembre del año 2022, incluidos éstos, así como todos los días lectivos del mes de junio de 2022 y 2023, los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, desarrollarán las actividades lectivas en jornada continuada reducida de mañana, conforme a lo expuesto en los siguientes puntos:
  - En segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Especial, la jornada tendrá una duración de cuatro horas lectivas para los alumnos, así como los cursos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales Agrupados.
  - El profesorado, además del horario lectivo, cumplirá el horario complementario legalmente establecido.
- Para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023 durante los días lectivos del mes de septiembre, hasta el tercer viernes del mes, incluido éste, así como todos los días lectivos del mes de junio, los centros sostenidos con fondos públicos que impartan la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y que tuvieren jornada de mañana y tarde, desarrollarán las actividades lectivas en jornada continuada de mañana. Dichos centros adecuarán los módulos horarios de la jornada de mañana y tarde para desarrollar la actividad lectiva en jornada continuada de mañana sin que ello suponga una reducción de la misma.
- Estos mismos centros sostenidos con fondos públicos únicamente podrán reducir la jornada del primer día lectivo de septiembre del curso correspondiente.

**Décimo.- Viajes de estudio y salidas.**

Los viajes de estudio, así como las salidas y visitas correspondientes a actividades que se vayan a realizar fuera del centro, podrán tener lugar en período lectivo, previa aprobación del Consejo Escolar del centro. La duración de los viajes de estudio no podrá afectar a más de cinco días lectivos y deberá ponerse en conocimiento de la Inspección educativa del respectivo Servicio Provincial, siempre que la situación sanitaria permita la realización de los mismos.

**Undécimo.- Competencias Servicios Provinciales.**

Los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Inspección educativa, velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Duodécimo.- Cumplimiento y publicidad.**

- Los centros educativos podrán realizar modificaciones al calendario escolar mediante solicitud expresa del Director del Centro, a propuesta motivada del Consejo Escolar u órgano competente del centro, que deberá ser autorizada por el Director del Servicio Provincial correspondiente al menos con un mes de antelación a la fecha que se pretenda modificar, salvo que por causa de fuerza mayor se justifique la urgencia de su tramitación.
- El comienzo y final de las actividades docentes se determina a través de las correspondientes órdenes de organización y funcionamiento, así como de las Instrucciones para el inicio del curso que elabore la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- Cada centro educativo deberá exponer en el tablón de anuncios u otro lugar visible del centro un ejemplar del calendario escolar.

Zaragoza, 1 de junio de 2021.

La Directora General de Planificación y Equidad, ANA MONTAGUD PÉREZ.

SEPTIEMBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL 2023						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**INICIO DE CURSO**

- 8 EI, EP, EE y ESO
- 12 Bach.
- 14 CFGM y CFGS

**F** Festivos

**V** Vacaciones

**FINAL DE CURSO**

- 23 EI, EP, EE, ESO, Bach., CFGM y CFGS

**NL** Días No Lectivos